

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA REGULAR

MUNICIPIO DE CARACOLÍ ANTIOQUIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ

VIGENCIA 2015

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

Medellín, noviembre de 2016

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARACOLÍ

Contralor General de Antioquia	Sergio Zuluaga Peña
Subcontralor	Rubén Darío Naranjo Henao
Contralor Auxiliar Delegado	Diana Carolina Torres García
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada	José Hernando Duque Arango
Equipo Auditor	
Contralor Auxiliar – Coordinador	Arley de J Ramirez Patiño
Contralor Auxiliar	Jorge Raúl Cataño Adarve
Profesional Universitario	Magnolia María Henao Vélez
Profesional Universitario	Eduardo Samir Navarrete Gómez
Comité Operativo	
Contralor Auxiliar – Ingeniera (P)	Érica Jazmín Ramírez Pérez
Contralor Auxiliar - Abogada	Yency Estefanía Berrio Builes
Contralor Auxiliar - Psicólogo	Juan David Restrepo Cortés
Contralor Auxiliar - Contadora	María Nelly Zapata Echeverri
Profesional Universitario - Abogado	Jorge Alonso Montoya Ortega

Tabla de contenido

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.....	5
1.1.1. Control de Gestión.....	5
1.1.2. Control Financiero	6
1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1. CONTROL DE GESTIÓN.....	8
2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación	8
2.1.1.1. Gestión Contractual.....	9
2.1.1.2. Legalidad.....	18
2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta	18
2.1.2 Control Fiscal Interno	19
2.1.3. Gestión Ambiental	25
2.2 CONTROL FINANCIERO	25
2.2.1. Estados Contables.....	25
2.2.1.1. Concepto Control interno Contable	28
3. OTRAS ACTUACIONES	30
3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	30
4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	32
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ.....	32
5. ANEXOS.....	33

Medellín, noviembre de 2016

Doctor
LUIS EMILIO GIRALDO VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal
Teléfonos: 3128336430-3103734062
Correo electrónico: contactenos@caracoli-antioquia.gov.co
controlinterno@caracoli-antioquia.gov.co
Caracolí-Antioquia

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2015

La Contraloría General de Antioquia con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de La Administración Municipal de Caracolí el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de Antioquia, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal Caracolí-Antioquia, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General de Antioquia, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El

control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1. DICTAMEN INTEGRAL

1.1. CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 87.3, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General de Antioquia Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2015.

1 MATRIZ EVALUACION DE GESTION FISCAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ VIGENCIA-2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
CONTROL DE GESTIÓN	86.2	0.71	61.6
GESTIÓN DE RESULTADOS	0	0	0
CONTROL FINANCIERO	90.0	0.29	25.7
Calificación Total Auditoría		1.00	87.3
FENECIMIENTO		CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
FENECE		FAVORABLE	

Fuente: Sistema Gestión transparente.
Elaboró: Equipo auditor.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1. Control de Gestión

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa y manifiesta que el concepto del Control de Gestión, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 86.22 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

**2 CONTROL DE GESTION
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ
VIGENCIA-2015**

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.1. PRESIÓN POR EL PRAZALO	86,175	0,793	68,309
1.2. REVISIÓN / REVENCIÓN DE LA CUENTA	81,480	0,024	1,987
1.3. LEGALIDAD	97,042	0,061	5,918
1.4. RESPONSA BILIDAD	C	0	0
1.5. TIPOS	C	0	0
1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	C	C	0
1.7. CONTROL FISCAL INTERNO	82,056	0,122	10,007
Calificación Total Control de Gestión			1 86.22055

RESULTADO CONTROL DE GESTION
86.22055

Fuente: Sistema Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor.

1.1.2. Control Financiero

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero, es **Favorable**, como consecuencia de la calificación de 90,00 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

**3 CONTROL FINANCIERO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ
VIGENCIA-2015**

Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1.1. ESTADOS CONTABLES	90,000	1,000	90,000
1.2. GESTION PRESUPUESTAL	0	0	0
1.3. GESTION FINANCIERA	0	0	0
Calificación Total Control Financiero			1 90

RESULTADO CONTROL FINANCIERO
90

Fuente: Sistema Gestión transparente.
Elaboró: Equipo Auditor.

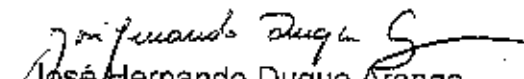


1.1.2.1. Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, **con Salvedades**, la situación financiera del Municipio de Caracolí-Antioquia, a 31 de diciembre de 2015, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite de los hallazgos Administrativos de acuerdo a su competencia.

Atentamente,


José Hernando Duque Arango
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada


Arley de J. Ramírez Patiño
Coordinador Equipo Auditor

P/E Arley de Jesús Ramírez Patiño, Equipo Auditor
Visto Bueno: Jorge Raúl Cataño Adarve, cargo Contador de la comisión
R/ Erica Jazmin Ramírez Pérez, Ing. Civil, Comité Operativo

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, en el componente Control de Gestión se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.1.1. Factores Evaluados en la Contratación

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por Administración Municipal Caracolí, en cumplimiento de lo establecido en la resolución interna número 1985 diciembre de 2014 de rendición de cuentas en línea de la Contraloría General de Antioquia, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró 88 contratos por valor de \$1.187.706.669, distribuidos así:

4. CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ VIGENCIA 2015				
TIPOLOGIA	CANTIDAD CONTRATADA	VALOR \$	MUESTRA CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	2	162.129.907	2	162.129.907
Prestación de Servicios	52	616.958.033	35	553.751.177
Suministros	25	231.392.075	25	231.392.075
Consultoría y otros	1	4.116.000	1	4.116.000
Interventoría	0	0	0	0
Régimen Especial	8	173.112.654	8	173.112.654
TOTAL	88	1.187.706.669	71	1,124,501,813

Fuente: Contratos Rendidos por la Entidad al Sistema de Gestión Transparente
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo a lo anterior el siguiente es el resultado de la ejecución de la auditoría regular a la Administración Municipio de Caracolí-Antioquia



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

2.1.1.1. Gestión Contractual.

Como resultado de la auditoria adelantada, la Gestión Contractual obtuvo un puntaje de 86.175 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

5. GESTIÓN CONTRACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ VIGENCIA-2015											
Variables a Evaluar	Servicio	Q	Asignado	Q	Com. y Desc.	Q	Obs. Pub.	Q	Promedio	Ponderación	Calificación
2.1.1.1. Cumplimiento de las Especificaciones	91.750	25	56.300	25	66.460	5	100.000	2	90.600	0,830	45,316
2.1.1.2. Cumplimiento de las Deducciones de Ley	91.570	35	100.000	35	100.000	5	100.000	2	99.250	0,830	4,565
2.1.1.3. Cumplimiento del Objeto Contractual	92.860	25	90.000	25	87.040	5	100.000	2	87.750	0,200	17,516
2.1.1.4. Labores de Inventario y Seguimiento	77.140	35	48.000	35	63.330	5	100.000	2	68.300	0,200	13,650
2.1.1.5. Liquidación de Contratos	69.390	33	95.000	25	94.440	5	100.000	2	93.470	0,080	4,624
Eficiente					69.300					1,000	86,175

Fuente: Sistema Gestión Transparente CGA
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de 2 contratos de obra pública se auditaron el equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología; por valor de \$162.129.907, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal. Con el siguiente resultado:

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

1. En el contrato de obra pública N°118 de 2014, del municipio de Caracolí, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA ZONA RURAL – SECTOR LA HORNÁ, CARACOLÍ - ANTIOQUIA", por valor de \$158.875.984, celebrado con Estándar ingeniero S.A.S, el cual se encuentra liquidado, se evidenció en visita técnica, mayor cantidad de obra pagada y no ejecutada, la que se calcula en el siguiente cuadro, generando un presunto detrimento patrimonial por valor de: **\$4.999.812**. Inobservando el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

Artículo 6 de la Ley 610 del 2000 y el Artículo 209 de la Constitución Política de 1991. (D) (F).

ACTIVIDAD O ÍTEM	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR DIFERENCIA	PRESUNTO DETRIMENTO
3.2 Construcción de VIGA- ESTRIBOS PUENTE en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta para concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño. No incluye acero de refuerzo.	7.90 m3	5.03 m3	\$ 978.000	\$ 3.564.712	\$ 3.564.712
2.4 Mejoramiento de calzada con material de afirmado adecuado para el tránsito vehicular. Espesor de 20 cm	50 m2	0 m2	\$ 20.000	\$ 1.270.000	\$ 1.270.000
3.7 Construcción de PASAMANOS EN CONCRETO PARA PUENTE en concreto de 21 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta para concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, según diseño. No incluye acero de refuerzo. SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ	20 ml	19,46 ml	\$ 250.000	\$ 165.100	\$ 165.100
SUBTOTAL					\$ 3.649.863
A.U. 27 %					\$ 1.349.949
TOTAL PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL					\$ 4.999.812

Fuente: Contrato 116 de 2014 Municipio de Caracolí y Visita Técnica.
Elaboró: Eduardo Semir Navarrete Gómez, Profesional Universitario.

Por otra parte el acceso al puente en la calzada izquierda que conduce, en sentido Vereda El Pital hacia la Cabecera Municipal, se encuentra socavado, hecho que podría causar accidentes de tránsito, como se detalla en las siguientes imágenes:





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

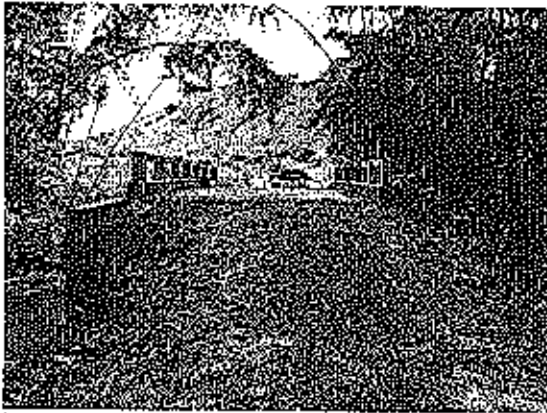


Foto N°1. Se evidencia la falta de llenos con materia de afirmado.

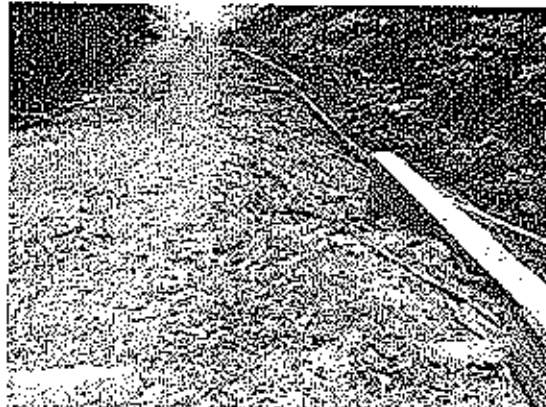


Foto N°2. Se evidencia el peligro en el acceso al puente.

Fuente: Contrato 118 de 2014 Municipio de Caracolí y Visita Técnica.
Elaboró: Eduardo Semir Navarrete Gómez, Profesional Universitario.

2. En el contrato de obra pública N°119 de 2014, del municipio de Caracolí, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA ZONA RURAL – SECTOR LAS MERCEDES, CARACOLÍ - ANTIOQUIA", por valor de \$137.538.968, celebrado con Ingealtura S.A.S, el cual se encuentra liquidado, se evidenció en visita técnica que debido a la deficiencia en la planeación y en los estudios previos, la construcción se terminó, sin embargo no se realizaron las conexiones viales para poner al servicio de la comunidad el puente en cuestión; ya que la necesidad que se pretendía satisfacer con la concepción del presente contrato no se cumplió, debido a la inoperancia del mismo; causando un presunto detrimento patrimonial por valor de: **\$137.538.968** correspondiente a la totalidad del valor contratado. Inobservando el artículo 6 de la Ley 610 del 2000, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 209 C Política, el Artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011. (D) (F).

En las siguientes imágenes se evidencia la falta de conexión y la inoperancia al momento de la visita técnica



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

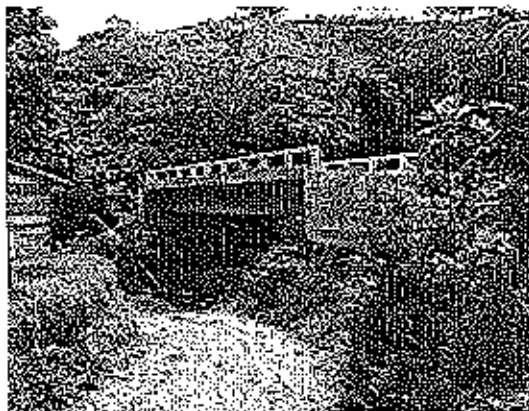


Foto N°5. Muestra la falta de conexión vial por carencia de estudios previos.

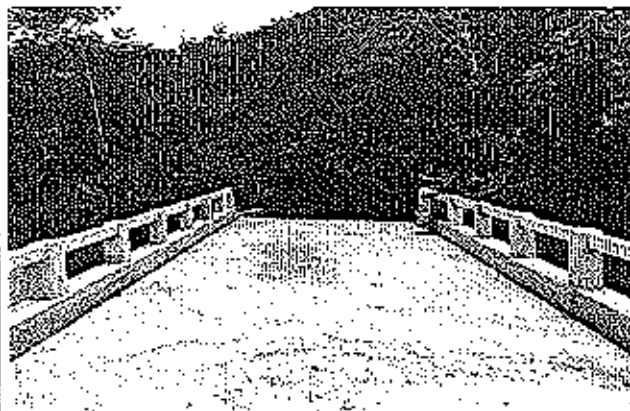


Foto N°6. Evidencia la falta de conexión vial del puente vehicular.

Fuente: Contrato 118 de 2014 Municipio de Caracolí y Visita Técnica.
Elaboró: Eduardo Samir Navarrete Gómez, Profesional Universitario.

2.1.1.1.2. Prestación de Servicios

De un universo de 52 contratos de prestación de servicios por valor de \$616.956.033 se auditaron 35; por valor de \$553.751.177, equivalente al 89.75% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, con el siguiente resultado:

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

3. Analizada la contratación de la administración municipal de Caracolí, se evidenció que la rendición en el SECOP de los siguientes contratos de prestación de servicios; la están haciendo en forma extemporánea, ya que se deben rendir dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición; inobservando lo establecido en el artículo 19 del Capítulo VII del Decreto reglamentario 1510 de 2013, así como el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015. (A).





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

NRO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR (\$)	ESTUDIO PREVIO	FECHA DE CREACIÓN EN EL SECOP
SH-013-2015	Robinson López Restrepo	24.800.000	Febrero 1	Febrero 12
SGG-021-2015	Nora Stella Vargas Valencia	40.000.000	Febrero 11	Marzo 2
SGG-064-2015	Armando Oyel Serrato	33.480.000	Julio 3	Julio 8
SGG-071-2015	María Carolina Velásquez Ramírez	20.000.000	Junio 17	Agosto 18
SPOP-053-2015	Daniela Yepes Ortiz	22.500.000	Mayo 13	Junio 3
SPOP-052-2015	Adrián Camilo Rincón Jaramillo	11.200.000	Mayo 13	Junio 3
SPOP-078-2015	Alcides de Jesús Hoyos Gómez	10.000.000	Septiembre 7	Septiembre 14
SSPS-016-2015	Luis Alfonso Agudelo Cifuentes	18.000.000	Febrero 4	Febrero 13
SSPS-018-2015	Carolina Andrea Villa Velásquez	15.550.000	Febrero 4	Febrero 13
SSPS-024-2015	Luis Alejandro Gutiérrez Márquez	14.200.000	Febrero 20	Junio 15
SSPS-041-2015	Jhon Didier Hinestroza Flórez	13.500.000	Abril 9	Junio 15
SSPS-110-2015	María Isabel Jiménez Betancur	12.322.694	Diciembre 10	Agosto 12 de 2016

Fuente: Contratos de Prestación de Servicios Vigencia 2015
Elabora: Magnolia Meris Henao V, Profesional Universitaria

- Revisado el contrato de prestación de servicios número SPOP-039-2015, suscrito con José Antonio Bohórquez Marín, en calidad de contratista y la supervisión a cargo del Secretario de Planeación MANUEL ALEJANDRO ACHAVARRIA CASTAÑO por valor de \$13.000.000 y cuyo objeto es "Prestación de servicios técnicos para la reparación a todo costo de los siguientes vehículos del municipio: una (1) volqueta internacional, una (1) retroexcavadora new holland b110b y tres (3) motocicletas, dos (2) DT 175 y una (1) XT 250; No se evidenciaron mecanismos de seguimiento en el desarrollo del objeto contractual en la reparación a todo costo inobservando el artículo 4º.Ley 87 de 1993 (A).
- Revisado el contrato de prestación de servicios número SGG-071-2015, suscrito con María Carolina Velásquez Ramírez, en calidad de contratista y la supervisión a cargo de la Secretaria General y de Gobierno, por valor de \$20.000.000 y cuyo objeto es "Prestación de servicios para la actualización y ajuste de las tablas de retención documental del municipio de Caracolí para el cumplimiento de la



normatividad nacional en cuanto al manejo del archivo”, y plazo de dos (2) meses a partir de agosto 4 de 2015, se evidenciaron las siguientes observaciones.(D) (F).

Mediante comprobante de egreso número 1030 del 30/12/2015, le cancelaron la suma de \$12.000.000, por concepto del 60% del valor total del contrato.

El 30 de diciembre de 2015, firmaron el acta de terminación y/o liquidación del contrato, donde estipulan que el contrato se “cumplió a cabalidad”

La comisión auditora evidenció el incumplimiento del objeto contractual, hecho que se encuentra ratificado por la administración municipal de conformidad con la certificación expedida por el Secretario General y de Gobierno del municipio, el 2 de septiembre de 2016, en la que indican que el producto objeto de este contrato no ha sido recibido por el municipio.

Así mismo, la administración le adeuda el saldo del contrato \$8.000.000, valor que está reservado en el Decreto número 009 del 19 de enero de 2016, como una reserva pendiente de cancelar.

El plazo del contrato no ha sido ampliado, o sea que desde el 4 de octubre de 2015 el contrato se encuentra vencido.

Lo anterior evidencia deficiencias en las labores de supervisión al certificar el cumplimiento total del contrato, inobservando el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Así mismo se puede constituir para la administración municipal, un **presunto detrimento patrimonial por valor de \$12.000.000.**

6. Al revisar los contratos de Prestación de servicios de la administración municipal de Caracolí, se evidenció que en los siguientes contratos el certificado de registro presupuestal fue expedido posterior al perfeccionamiento del contrato y al acta de inicio, inobservando lo establecido en el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (A).



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

NRO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR (\$)	ACTA DE INICIO	REGISTRO PRESUPUESTAL
SSPS-041-2015	Jhon Didier Hinestroza Flórez	13.500.000	Abril 9 de 2015	Abril 20 de 2015
SPOP-053-2015	Daniela Yeces Ortiz	22.500.000	Mayo 20 de 2015	Junio 9 de 2015
SGG-022-2015 (adición en 5 millones)	Armando Oyola Serrato	15.000.000	Marzo 3 de 2015	Abril 15 de 2015

Fuente: Contratos de prestación de servicios vigencia 2015
Elaboró: Magnolia María Henao V, Profesiona Universitaria

7. Las carpetas de los siguientes contratos de prestación de servicios suscritos por la administración municipal de Caracolí, en la vigencia 2015, presentan deficiencias en el archivo de la documentación, no están organizados en orden cronológico y no se encuentran foliados, inobservando lo establecido en la Ley 594 de 2000, título IV- Administración de archivos, artículos 11 al 20. (A).

NRO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR (\$)	OBJETO
SGG-004-2015	Adriana Patricia Vasquez Ruiz	16.350.000	Desarrollo de actividades de fortalecimiento cultural y pedagógico en la escuela de artes plásticas
SSPS-019-2015	Carolina Andrea Villa Velásquez	15.550.000	Prestar los servicios como gerontóloga al programa del adulto mayor.
SSPS-015-2015	Wilson Osorio Vargas	15.000.000	Procesos de formación musical en las áreas de viento y percusión, la pre banda y banda de música, como apoyo al desarrollo y al fomento del arte
SSPS-016-2015	Luis Alfonso Agudelo Cifuentes	15.000.000	Mejorar el área de educación física en el sector educativo y el deporte comunitario
SSPS-017-2015	Agustín Lexuis	15.000.000	Promotor de baloncesto y voleibol en el proyecto para mejorar el área de educación física
SSPS-063-2015	Carolina María Rotcán Gómez	14.000.000	Prestar sus servicios profesionales como nutricionista, en el marco del convenio ct-2014-002212.
SSPS-006-2015	Ledys Norela Márquez Rojas	14.300.000	Prestar los servicios de apoyo como asistente técnico según directrices del ICBF y gobernación de Antioquia en los programas de nutrición infantil
SSPS-024-2015	Luis Alejandro Gutiérrez Márquez	14.200.000	Prestación de servicios en los procesos de la música folclórica, tradicional y urbana como apoyo al desarrollo y al fomento del arte y la cultura

Fuente: Contratos de prestación de servicios vigencia 2015
Elaboró: Magnolia María Henao V, Profesiona Universitaria



2.1.1.1.3. Suministros

De un universo de 25 contratos de suministros por un valor de \$231.392.075 se auditaron el 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal. Con el siguiente resultado:

HALLAZGOS (Cifras en pesos)

8. En los contratos que se relacionan en cuadro anexo la entidad carece de un manejo serio y adecuado de identificación de Riesgo, de conformidad con el sector transporte y que le permite a la Entidad Estatal: proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros y que le permitieran la constitución de pólizas que cubran contingencias que puedan darse en una actividad que se considera de alto riesgo, como es del caso de transporte al público de pasajeros. Lo anterior Inobserva, el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 Evaluación del Riesgo. **(A)**.

CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
SSPS-084-2015	ARMANDO OYOL SERRATO	Suministro de transporte ida y regreso hacia las diferentes veredas del municipio de Caracol para los monitores y grupos culturales con el fin de fortalecer los procesos formativos para el desarrollo artístico y cultural.	\$3.034.400,00
SGG-084-2015	ARMANDO OYOL SERRATO	Suministro de transporte y alimentación para los jurados y delegados de votación en las elecciones de autoridades locales para alcalde, gobernador, diputados y concejales a realizarse el día 25 de octubre de 2015.	\$1.669.280,00

Fuente: Contratos Rendicos Sistema de Gestión Transparente Municipio de Caracol
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patro- Contralor Auxiliar

2.1.1.1.4. Consultoría u otros Contratos

De un universo de 1 contrato de consultoría u otros; por valor de \$4.116.000, se auditó el equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, si bien en el reporte de gestión transparente aparecen 9 contratos evaluados, se hace claridad que de estos, 8 fueron evaluados en la tipología de Régimen Especial; Sin hallazgos que destacar en esta tipología.

2.1.1.1.5. Interventoría

La Entidad no reporta contratos de esta tipología para la vigencia 2015.

2.1.1.1.6. Régimen Especial.

De un universo de 8 contratos de Régimen especial; por valor de \$173.112.655, se auditaron equivalente al 100% del valor total contratado en esta tipología, de los cuales se evaluaron todas las variables aplicables y descritas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, los mismos aparecen reportados en gestión transparente en la tipología de Consultoría u otros; con el siguiente resultado:

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

9. Verificado el convenio interadministrativo Nro. 007-2015, celebrado entre el municipio de Caracolí y la ESE Hospital San Pío X de Caracolí, de fecha del 10 de abril de 2015, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE SENO EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE, HOSPITAL SAN PÍO X Y LAS CALLES PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ", POR UN VALOR DE \$5.000.000 y al verificar a través de llamadas telefónicas por parte del equipo auditor, de un listado de asistencia que fueron presentados como anexos de las actividades que reposan en la carpeta y después de realizar 10 llamas telefónicas, de manera aleatoria a distintas personas, contestaron algunas que no se



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

acuerdan de haber asistido a dicha actividad, otros que no fueron atendidos y otros que en el año de los hechos no se encontraban en la localidad. Adicionalmente al momento de ser revisada la carpeta que contiene los documentos que soportan el convenio, no se evidenciaron soportes suficientes que le permitieran al equipo de auditoría verificar a cabalidad el cumplimiento de las actividades realizadas a través del convenio interadministrativo. Lo cual denota deficiencias en los procesos de gestión documental que la entidad realiza, al no compilar el conjunto de documentos, que den fe, del cumplimiento a cabalidad del objeto contractual, sea cual fuere su fecha, forma y soporte material que debieran ser allegados en el transcurso de la ejecución del contrato y, que fueren conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a quien los produce, a los ciudadanos y como soportes probatorios a los organismos de control o como fuentes de historia contractual. Inobservando la Ley 594 DE 2000, en sus artículos 4 y 51; "Artículo y el Artículo 4º. Ley 87 de 1993 (A).

2.1.1.2. Legalidad

Como resultado de la auditoría adelantada, la legalidad obtuvo un puntaje de 97.042 debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

6 LEGALIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ VIGENCIA-2015			
Variables a Evaluar	Ponderación	Ponderación	Calificación
1.3.1. Financiera	0	0	0
1.3.2. De Gestión	97.042	0.600	58.225
Eficiente	97.042	0.600	97.042

Fuente: Sistema Gestión Transaccional CGA
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta

Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 81.480 como consecuencia de los siguientes hechos y



debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

**7 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ
VIGENCIA-2015**

VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE APTITUDE	Ponderación	Coefficiente
1.2.1. Oportunidad en la Rendición de la Cuenta	71.125	0.100	7.113
1.2.2. Suficiencia (Diligenciamiento Formatos y Anexos)	65.515	0.300	19.655
1.2.3. Calidad (Veracidad)	92.558	0.600	55.535
Eficiente	1.997	1.000	81.493

Fuente: Sistema Gestión Transparente CGA
Elaboró: Equipo Auditor

2.1.2 Control Fiscal Interno

Como resultado de la auditoría adelantada, el Control Fiscal Interno obtuvo un puntaje de 82.056 como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

**8 CONTROL FISCAL INTERNO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ
VIGENCIA-2015**

VARIABLES A EVALUAR	PUNTAJE APTITUDE	Ponderación	Coefficiente
1.7.1. Evaluación de Controlés	82.056	0.300	24.617
1.7.2. Efectividad de los Controlés	52.056	0.700	36.439
Eficiente	10.007	1.000	82.056

Fuente: Sistema Gestión Transparente CGA
Elaboró: Equipo Auditor

HALLAZGOS
(Cifras en pesos)

- Revisados los procedimientos de almacén en la tipología de contratos de suministros, llevados a cabo por la administración a través del Área de Gestión Administrativa y encargada a la Secretaria General y de Gobierno con relación a la administración de los recursos físicos de

recibir los bienes de uso público para su reintegro, vigilancia y control se observó que: **(A)**.

- El manual de procesos y procedimientos de almacén, se encuentra desactualizado, con fecha de aprobación 28 noviembre del año 2007 y código PA304, Versión N° 001, no obstante existir un programa sistematizado Aries-Net, mediante el cual queda consignadas y sistematizadas las altas, bajas y el mismo arroja: código, descripción del bien, fecha de adquisición y número de placa, al verificar los procesos se observó que el mismo no es aplicado de manera educada.
- Que el procedimiento de bajas de bienes devolutivos no se encuentra etiquetados en debida forma que permitan su identificación su custodia, cuidado y responsable de la cartera.

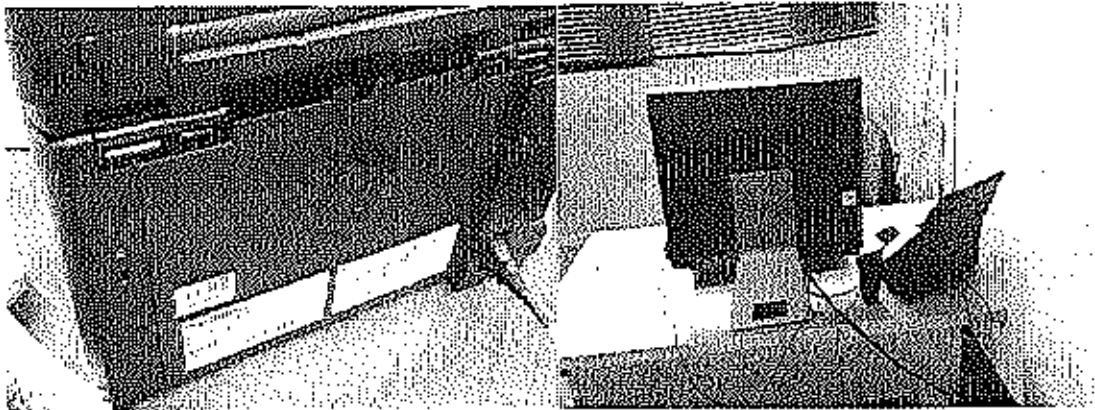


Foto N°1. Se evidencia la falta de placa que identifique el bien

Foto N°2. Se evidencia la falta de placa que identifique el bien.

Fuente: Contratos Suministros de 2015 Municipio de Caracolí y Visita Técnica Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Contralor Auxiliar

- Los suministros entregados en obra carecen de evidencias, para ser registrados en su trazabilidad, su permanencia en servicio y salida definitiva por parte de los responsables del almacén, que sirvieran como instrumento de verificación (KARDEX), de manera tal que puedan ser confrontados con



CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control Objetivo, Justicia Fiscal

los registros y facturas presentadas por los proveedores solo reporta recibo a satisfacción de los mismos.

CÓDIGO CONTRATO	SUPERVISOR	NIT- SUPERVISOR	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALM-060-2015	Manuel Alejandro Echavarría	1.017.197.568	Eléctricos y materiales Queens	Suministro de insumos indispensables para la construcción y adecuación de pequeños abastos en la zona rural del municipio, conforme a ficha técnica.	\$9.021.668
SPOP-CONV016-2015			Asomunus asociación municipios del nordeste y magdalena medio antioqueño zona Nus	Aunar esfuerzos para el suministro de mano de obra y herramienta menor en la pavimentación de placa hueca en el sector rural y el coliseo municipal de Caracolí.	\$40.000.000

Fuente: Contratos de Suministros Caracolí-Vigencia 2015
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Peño- Contralor Auxiliar

Con lo anterior se denota falencias en el ejercicio de Control Interno, por parte de los responsables, inobservando lo dispuesto en el parágrafo Único del artículo 1° de La Ley 87 de 1993 y el artículo 9° de la Ley 42 de 1993.

La misma debe ser remitida al responsable de la Oficina de Control Interno de la entidad la cual actuara bajo su competencia y se tomen las medidas pertinentes, del informe que resulte será consultado en auditorias posteriores. De conformidad con los Artículos 4 y 6 de la ley 87 de 1993

11. En los contratos que se detallan en el cuadro anexo, en la tipología de suministros, se observó que los informes de supervisión o actas de seguimiento presentan deficiencias, esto es los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones respectivas, contempladas en el objeto contractual no se cumplen con los requisitos que demuestren un estricto seguimiento en su ejecución tanto en los aspectos administrativos, técnicos, legales y económicos durante el procesos contractuales que al cotejar las actas que suscriben los supervisores se evidencia que: **(A)**.





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

- En los contratos que se relacionan a continuación no se evidenciaron los listados de asistencia, cumplimiento de actividades y planillas de beneficiarios o similares con relación a la entrega y demás controles que se estén haciendo para la verificación de las órdenes de entrega en cumplimiento del objeto contractual.
- Adicionalmente los suministros entregados en obra, no se relacionan las altas y bajas y firma del responsable quien entrega, quien recibe, discriminado en cantidad y calidad del bien.
- En el acto administrativo de designación y nombramiento no se diferencia entre interventor y supervisor, se suscribe indeterminadamente.

CÓDIGO CONTRATO	SUPERVISOR	NIT-SUPERVISOR	NOMBRE - CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
SSPS-106-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Lucelly Serna Henao	Suministro De Materiales Didácticos, Implementos Y Elementos Lúdico Pedagógicos Con Destino A La Ludoteca Municipal De Caracolí, De Acuerdo Con Las Especificaciones Y Características Técnicas.	\$15.839.257
SSPS-107-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Majia Giraldo Sonia Elizabeth	Suministro De Implementos Deportivos Necesarios Para La Práctica Del Deporte, La Recreación Y La Actividad Física En El Municipio De Caracolí, De Acuerdo Con Las Especificaciones Y Características Técnicas.	\$9.626.492
SSPS-065-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Juan Felipe Martínez Campuzano	Suministro de balones necesarios para la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el tiempo libre en el municipio de caracolí, según especificaciones técnicas.	\$3.024,000
SSPS-096-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Lucelly Serna Henao	Suministro De Implementos Necesarios Para El Fortalecimiento De Los Procesos Formativos En El	\$7,720,180





CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control Objetivo, Justicia Fiscal

CÓDIGO CONTRATO	SUPERVISOR	NIT-SUPERVISOR	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
				Desarrollo Artístico, Cultural Y Deportivo De Niños, Niñas Y Adolescentes Del Municipio De Caracolí, Según Especificaciones Técnicas.	
ALM-036-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Eberrardo Edison Granada Acosta	Suministro De Materiales Y Medio Pedagógicos Para El Aprendizaje Con Destino Con Destino A Los Centros Educativos Rurales Y Urbanos Del Municipio De Caracolí, Conforme A Ficha Técnica.	\$4,996,000
SSPS-097-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Corporación Confecciones Del Nus	Suministro Y Dotación De Uniformes De Presentación Necesarios Para Los Monitores Culturales Y Deportivos Del Municipio De Caracolí, Según Especificaciones Técnicas.	\$1,752,000
SSPS-097-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Corporación Confecciones Del Nus	Suministro Y Dotación De 110 Uniformes Para El Programa De Actividad Física Del Adulto Mayor Del Municipio De Caracolí, Según Especificaciones Técnicas.	\$6,996,600
ALM-037-2015	Jairo De Jesús Tobon Muñeton,	3.587.412	Industrias Tezzaro S.A.S.	Suministro de uniformes (zapatos, pantalón y camiseta) con destino al personal operativo que labora al servicio del municipio de Caracolí.	\$1,687,800
SSPS-081-2015	Leonardo Castaño Rúa	1.038.062.779	Distribuidora La Alcancia S.A.S	Suministro de 360 paquetes alimentarios destinados al adulto mayor dentro del proyecto mejoramiento nutricional y dotación para la atención del adulto mayor del municipio de Caracolí, 2015.	\$16,920,000
ALM-060-2015	Manuel Alejandro Echavarría	1.017.197.658	Eléctricos Y Materiales Queens	Suministro de insumos indispensables para la construcción y adecuación de pequeños abastos en la zona rural del municipio, conforme a ficha técnica.	\$9,021,668
SPOP-CONV016-2015			Asom.unus Asociación Municipios Del Nordeste Y	Aunar esfuerzos para el suministro de mano de obra y herramienta menor en la pavimentación de placa huella	\$40,000,000





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

CÓDIGO CONTRATO	SUPERVISOR	NIT-SUPERVISOR	NOMBRE - CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
			Magdalena Medlo Antioqueño Zona Nus	en el sector rural y el coliseo municipal de Caracolí.	

Fuente: Contratos radicados al sistema de Gestión Transparente por el Municipio de Caracolí
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Contralor Auxiliar

12. En los contratos que se relacionan a continuación, cuyo objeto es EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DE LA FUERZA PÚBLICA, se pudo evidenciar que no se tiene adoptado, un procedimiento de control, tipo planilla o similares de evaluación y seguimiento que permita verificar con exactitud y detalle la cantidad de consumo de combustible y de acuerdo a este las cantidades de galones de gasolina autorizados, precio unitario por unidad de galón, cantidad de galones entregados, firma del responsable, placa del vehículo y galones de consumo por kilómetros; que puedan ser comparados con periodos anteriores, proceso mediante el cual se pudiere verificar la trazabilidad del pedido y de lo facturado por el proveedor y con relación a la entrega. Lo anterior evidencia que no se tienen adoptados procesos para el ejercicio del control interno de la entidad, Ley 87 de 1993, adicionalmente la observancia de los principios de la función Administrativa consagrados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998. (A).

CÓDIGO CONTRATO	SUPERVISOR	NIT-SUPERVISOR	NOMBRE - CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
SPOP-035-2015	Secretario Planeación Y OO. PP	Manuel Alejandro Echavarría CC. 1.017197.558	Sergio Augusto Tamayo Castro	Suministrar El Combustible Requerido Por La Maquinaria De Uso De La Administración Municipal.	\$15,000,000
SGG-109-2015	Secretario De Gobierno, Comandante De Estación	Lenis Edith Silva Novoa c.c. 39.270.657	Sergio Augusto Tamayo Castro. Servicio El Mirador De Caracolí	Suministrar El Combustible Requerido Por Los Vehículos De La Fuerza Pública Para Brindar La Seguridad En El Municipio De Caracolí	\$9.237.175





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

CÓDIGO CONTRATO	SUPERVISOR	NIT-SUPERVISOR	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
ALM-029-2015	Secretario de Gobierno, Comandante de Estación	Lenis Edith Silva Novoa c.c. 39.270.657	Sergio Augusto Tamayo Castro	Suministro De Combustible Como Apoyo A Las Labores Realizadas Por La Fuerza Pública Que Opera En El Municipio De Caracolí- Antioquia	\$5,780,587

Fuente: Contratos radicados al sistema de Gestión Transparente por el Municipio de Caracolí
Elaboró: Arley de Jesús Ramírez Patiño- Contralor Auxiliar

2.1.3. Gestión Ambiental

En la presente auditoria este factor no fue objeto de evaluación.

2.2 CONTROL FINANCIERO

Como resultado de la auditoría adelantada al componente de Control Financiero, se encontraron los siguientes hechos que en principio constituyen hallazgos de auditoría:

2.2.1. Estados Contables

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables obtuvo un puntaje de 90. Debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación, arrojando como concepto de Opinión, **con salvedades**.

**10. ESTADOS CONTABLES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ
VIGENCIA-2015**

Variables a Evaluar	Puntaje Asignado	Ponderación	Calificación
3.1.1. Total Inconsistencias \$ (millones)	588713466.000		
3.1.2. Índice de Inconsistencias (%)	2,351		

Fuente: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015 y Sist. de Gestión Transparente de la Admón. De Caracolí
Elaboró: Jorge Raúl Cataño Adarve, Contralor Auxiliar

**HALLAZGOS
(Cifras en pesos)**

25

R-2015-51142-CARACOLÍ-ADMINISTRACIÓN

www.cga.gov.co / atencionalcidadano@cga.gov.co
Teléfonos 383 87 67, 383 87 48, 018000 942 277 / Fax 383 87 56
Calle 429 N° 52-106, piso 7, Gobernación de Antioquia / MIT, 811030372-7



13. Verificados los informes financieros elaborados por la Administración Municipal, se pudo establecer que éstos no fueron presentados a la comunidad de acuerdo al contenido de la Resolución 356 de 2007, capítulo II (Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos) del Título III, (Procedimientos relativos a los estados, informes y reportes contables) en cuanto a: **(A)**.
- **Publicación:** Efectuada inspección ocular el día 30 de agosto de 2016, se observó que la Administración no presentó evidencias, de publicación en un lugar visible y de fácil acceso a la comunidad, incumpliendo lo ordenado en el numeral 7, capítulo II, título III, de la Resolución 356 de 2007, Procedimientos Contables y el numeral 3, de la Circular Externa 021 de 1996, de la Contaduría General de la Nación.
14. Se evidenció que no se realizaron durante la vigencia gestiones encaminadas a la sostenibilidad contable, ya que no presentaron ningún tipo de actas, inobservando lo estipulado en el Artículo 1º de la Resolución No. 1084 de del 21 de noviembre de 2008 y el numeral 3.11. de los Procedimientos para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable de la Resolución 357 del 23 julio de 2008. **(A)**.

Grupo 16, Propiedad Planta y Equipo

15. Revisada la cuenta Propiedad, Planta y Equipo, se observa que el Ente Territorial goza de la posesión material de algunos bienes inmuebles, a la fecha del presente informe, la Administración se encuentra pendiente de adelantar las gestiones relacionadas con la legalización jurídica de los mismos, ya que éstos carecen de la respectiva escritura pública; Los bienes se identifican con el número de la ficha catastral que se ilustra a continuación y afecta los resultados de los Estados Financieros, con un valor total de **\$112.598.907**. La condición anteriormente descrita incumple lo estipulado en el Numeral 3.7 de la Resolución 357, expedida por la Contaduría General de la Nación en julio de 2008, así: **(A)**.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

Municipio de Caracolí			
Predios con Escritura			
No.	Nombre	Matricula Inmobiliaria	Valor Catastral (\$)
1	Matadero	026-10484	112.480.112
2	Cancha de Futbol	026-0000424	137.106.302
3	Casa de la cultura	026-10721	394.408.374
4	Centro de acopio		
5	Coliseo Centro Educativo y Educación Física	026-10674	128.431.648
6	Corrales La Feria		
12	Escuela El Bagre -	026-0011185	27.886.374
27	Lote de Terreno - Calle 22 No. 19-15 (zona verde frente a Teresa Castro) 1010010250002200000000	026-9282	6.463.360
28	Lote de Terreno - Bodega de reciclaje -- 1010010150010000000000	026-11793	15.249.760
30	Lote de terreno reforestado Las Brisas (maceo)	019-17740	88.442.000
31	Planta de tratamiento El 62 - 2010000150007500000000	026-0004551	59.892.239
32	Lote construcción desarenadero		
36	Palacio Municipal - 1010010170000100000000	026-10677	133.199.770
39	Edificio Banco Agrario -- 1010010170004800100000	026-8672	22.913.973
TOTAL			\$ 156.113.743

Fuente: Relación de predios de oficina de catastro municipal, 31 de diciembre de 2015
Elaboró: Jorge Raúl Cataño Aderve, Contralor Auxiliar (Contador)

16. A la fecha de la auditoría se conoció que desde hace varios años la firma EMPRESAS PÚBLICAS DE CARACOLÍ SA ESP, recibió del Municipio las redes de Acueducto y Alcantarillado propiedad de la Entidad Territorial, no fue posible encontrar copia del documento por medio del cual las partes amparan la entrega y recibo de estos Activos, consecuente con ello, la cuenta 1645 se encontró registrada en el Balance de Prueba del ente territorial, como propiedad aún de la administración municipal de Caracolí, conducta que sobrestima el valor del rubro Propiedad, Planta y Equipo en \$558.713.499, afectando los resultados de los Estados Financieros, inobservando lo estipulado en el numeral 36 de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedido por la Contaduría General de la Nación.(A).





**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

2.2.1.1. Concepto Control Interno Contable

La Administración municipal de Caracolí, presentó el informe de evaluación del sistema de control interno anual en cumplimiento a los Artículos 13 y 14 de la Resolución 357 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, el cual arrojó un resultado en el CHIP de 3.07 ubicándose en un nivel SATISFACTORIO.

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable, de La Administración municipal de Caracolí, de acuerdo con la metodología establecida en Resolución 357 de 2008 y el Instructivo 20 del 14 de diciembre de 2013, ambos de la Contaduría General de la Nación, arrojó un resultado de 3.80, ubicándolo en un nivel SATISFACTORIO, por cuanto la entidad cumple legalmente dentro de la etapa de Reconocimiento, con la clasificación de las cuentas utilizadas, la elaboración, interpretación del marco conceptual y revisión oportuna de las conciliaciones bancarias y en la etapa de revelación, se presentan resultados inadecuados en los componentes: Elaboración de los Estados Contables y demás informes y el análisis, interpretación y comunicación de la información.

Resultados de la Evaluación

NÚMERO	11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3,8	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3,8	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,8	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3,8	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,8	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3,9	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,3	ADECUADO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	3,5	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3,7	SATISFACTORIO



NÚMERO	11. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,7	SATISFACTORIO

Fuente: Carpetas de Control Interno y Estados Contables de Vigencias 2015
Elaboró: Equipo Auditor.

Debilidades del sistema de control interno contable

De acuerdo con la calificación obtenida, enumerar las debilidades encontradas

- No se evidencia un seguimiento y análisis adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad.
- Se encontró el inadecuado registro de las cuentas de la Propiedad, Planta y Equipo del ente territorial y las entregadas en administración a la ESP.
- Falta de seguimiento de la oficina de Control Interno en los procesos administrativos y financieros del ente territorial.
- Falta de gestión administrativa para legalizar los Bienes Inmuebles que la Administración municipal de Caracolí tiene en la Propiedad planta y Equipo.



**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**
Control Objetivo, Justicia Fiscal

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Nit Entidad	Valor Presupuesto Transferido SGP	Valor Presupuesto Transferido SGR	Valor Presupuesto Recursos Propios	Valor Presupuesto de Funcionamiento y/o de Operación Comercial	Valor Ejecutado Presupuesto de Inversión	Valor Ejecutado Servicio de la Deuda	Estado Entidad	Código CHIP / CGN
890981107-7	3.161.482.316	833.887.072	824.054.832	1.358.781.088	5.377.948.946	284.882.481	Vigente	214205142

Fuente: Carpetas de Control Interno y Estados Contables de Vigencias 2016
Elaboró: Jorge Raúl Galindo Adarve C.A.

3.2. ATENCIÓN DE DENUNCIAS

Durante la presente auditoría no se realizó seguimiento a denuncias.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Durante la presente auditoría no se generó beneficios de auditoría.

3.4. SEGUIMIENTO OTROS DOCUMENTOS

Durante la presente Auditoría no se realizó seguimiento a otros documentos."

3.5 CONTROL A LAS FIDUCIAS

Durante la presente auditoría no se encontró en la entidad manejo de Fiducias.

Fiduciaria	Clase de negocio fiduciario o fiducia	Saldo a la fecha de corte	Naturaleza de los recursos	Tipo de Gasto	Tipo de Activos Fideicomitidos	Destinación de los Recursos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Información dada por la entidad admón. de Caracolí
Elaboro: Arley de Jesús Ramírez Patiño



3.6. OTROS ASPECTOS EVALUADOS EN LA AUDITORIA

Durante el proceso de ejecución de auditoria Regular realizada a la administración de caracolí, de acuerdo con la información suministrada por la entidad, se pudo evidenciar por parte del equipo de auditoria, que la última actualización catastral se realizó en el año 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 223 de 1995, obliga a los municipios de Colombia a realizar la gestión de actualización en periodos máximos de 5 años, se pudo constatar que La última actualización catastral realizada en el Municipio, se realizó según Resolución 1654 de diciembre 29 de 2007, con vigencia del 2008, a la fecha no se han efectuado más actualizaciones conforme lo establece la ley, evidenciado falta de gestión administrativa.

HALLAZGOS

17. Se evidencio que La Administración Municipal de Caracolí a la fecha no ha realizado la actualización catastral conforme lo establece la ley 223/1995, que en su Artículo 79 que obliga a los municipios de Colombia a realizar dicha gestión en un periodo máximo de 5 años; la última actualización catastral realizada en el Municipio, se hizo según Resolución 1654 de diciembre 29 de 2007, con vigencia del 2008, es así como a la fecha no se han efectuado más actualizaciones. Inobservando la Ley 223 de 1995 (A).



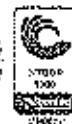
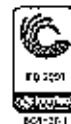
**CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA**

Control Objetivo, Justicia Fiscal

**4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CARACOLÍ
Vigencia 2015**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	14	0
2. DISCIPLINARIOS	3	0
3. PENALES	0	0
4. FISCALES	3	\$154.538.780
• Obra Pública	2	\$142.538.780
• Prestación de Servicios	1	\$12.000.000
• Suministros	0	0
• Consultoría y Otros	0	0
• Estados Contables	0	0
• Otros conceptos (decir cuál)	0	0
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	20	\$154.538.780

Nota: En total son 17 hallazgos y 20 tipificaciones, toda vez que los hallazgos N° 1, 2 y 5, están tipificados DISCIPLINARIO y FISCAL. Del presente informe NO surge PAS.





CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
Control Objetivo, Justicia Fiscal

5. ANEXOS

Diligenciar encuesta de satisfacción del cliente y hacerla llegar a la Contraloría General de Antioquia vía correo electrónico.

